



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 18 de FEBRERO de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1598/91 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la señora Presidente de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta el hecho que se enuncia a fs. 159 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa caratulada "SAEZ, Margarita Celestina s/tentativa de homicidio calificado", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Juan José Saragorri
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Delluscio
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION